

Asunto: Acuerdo de Respuesta a Solicitud de Acceso a la información con folio número: **080140424000572**

C. Cesar Ivan Velazquez Tavera
Presente. –

En relación a la solicitud de acceso a la información efectuada por su persona ante la Unidad de Transparencia de este **Instituto Chihuahuense de Salud**, se ha emitido el siguiente Acuerdo Administrativo que a la letra dice:

Chihuahua, Chihuahua, a los 18 días del mes de septiembre de 2024.-----

Vista para resolver la solicitud de acceso a la información pública recibida por este Instituto, con número de folio **080140424000572**, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, requiere se le informe respecto a lo siguiente:

“Solicitud de entregas mensuales e inventarios actuales.

Objetivo

Conocer el desplazamiento (consumo), resultado de las compras consolidadas o individuales de insumos para la salud, con los cuales dan atención a sus derechohabientes, del del siguiente medicamento:

Concentrado de fibrinógeno humano 1.5g (CNIS 6070) o Concentrado de fibrinógeno humano 1g en cada una de sus unidades medicadas y/o almacenes de distribución.

La información se solicita con el siguiente detalle:

-El Almacén, Hospital o unidad médica donde se realizó la entrega,

-Entidad Federativa (Estado),

-Clave CNIS o descripción del insumo Fibrinógeno Humano (6070)

- Entregas (entradas a los almacenes) de producto Fibrinógeno Humano (6070) en el mes de agosto de 2024

- Inventarios de producto Fibrinógeno Humano (6070) al cierre de mes de agosto 2024

-Proveedor (o distribuidor).

Si es posible, sería perfecto recibir la información en Hoja de Cálculo Excel.

De antemano, gracias.” (sic)

Por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que conforme lo dispone el Título Tercero en sus Capítulos I artículo 32, fracción V y Capítulo III en la fracción II, del artículo 38 de la Ley en la materia, es competencia de esta Unidad de Transparencia, del Instituto Chihuahuense de Salud, recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Después de verificar los archivos de este Sujeto Obligado, conforme lo dispone el artículo 52 de la Ley referida en la materia, se advierte que la información solicitada es de libre acceso al público, por lo que resulta procedente la solicitud formulada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 32, 38 fracciones II y V 40, 44 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada.

SEGUNDO.- En armonía con los Artículos 5 Fracciones III, VI, VII, X incisos a, b, c, d, e, f, g, h, Fracción XV, 33 Fracción VII, X, XVIII, 40, 46 párrafo segundo, 52, 55 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, tengo a bien informarle lo siguiente:

Adjunto al presente, archivo en formato .xlsx, remitido mediante oficio No. OCC-RM1279/2024, emitido por el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de este Instituto, con la información otorgada por el Encargado de Almacén y Abasto de este Organismo, mediante oficio OCC-ALO0243/2024.

TERCERO.- Agotado el trámite y con fundamento en los artículos 38 fracciones II y IV, 40, 44 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ha lugar a acordar de conformidad de la solicitud planteada, pudiendo el solicitante acceder a dicha información en la forma y términos previos en el acuerdo segundo del presente escrito.

CUARTO.- Notifíquese al solicitante conforme al medio que señaló para tales efectos de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 Fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chihuahua.

Atentamente

MTRO. ERNESTO JAVIER HINOJOS AVILÉS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

c.c.p. Comité de Transparencia del Instituto Chihuahuense de Salud.